

**El Ministerio de Minas y Energía, en aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004 y dados los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC 011 de 2020,**

**HACE SABER:**

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1433 de 2011, el nueve (09) de julio de 2026, se realizó la publicación de constancia de vinculación de terceros informando que la Subdirectora de Talento Humano del Ministerio de Minas y Energía, solicitará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC la cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de dos (2) exfuncionarios.

Que en la misma reposaba los nombres de los exfuncionarios, denominación del empleo y acto administrativo de aceptación de la renuncia, la misma permaneció fijada en la página <https://www.minenergia.gov.co/vinculacion-terceros> por el termino de cinco (5) días.

Se desfija la presente, el 21 de julio de 2026.



**SANDRA MILENA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**  
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO